

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 680014003-023-2020-00134-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita que se requiera a la FUNDACIÓN SALUD MIA E.P.S, con el fin de que brinde los datos de la demandada **ALBA LUCIA GAVIRIA FLÓREZ**, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

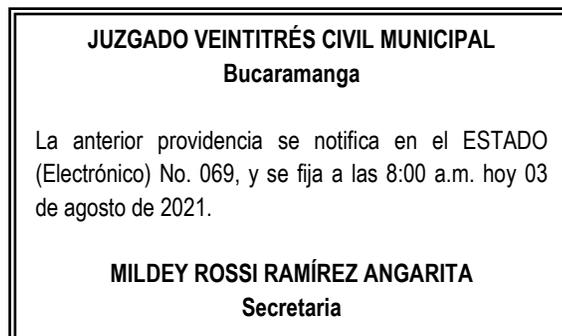
Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G.P., **REQUIÉRASE** a la entidad **FUNDACIÓN SALUD MIA EPS**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de éste auto, informe al Despacho: la dirección residencial, correo electrónico, dirección laboral o cualquier otra información que repose en sus bases de datos, respecto de la demandada **ALBA LUCIA GAVIRIA FLÓREZ** identificada con cédula de ciudadanía **52.013.101** quien se encuentra afiliada a **FUNDACIÓN SALUD MIA E.P.S.**

Por Secretaría líbrense los respectivos oficios.

Ahora bien, teniendo en cuenta los documentos aportados por el apoderado de la parte demandante, y en consideración a que se atendieron todos los parámetros de que trata el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020, este Despacho considera notificada por correo electrónico a la señora LUZ MARINA HENAO GAVIRIA desde el día 26 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ**



Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c8d958780ceefeb6ca73aad36be8c5e86e6000bb73ee6acc4bd9ab9a351ab**
Documento generado en 02/08/2021 04:54:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>